



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0141-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 02 de abril de 2024

VISTO: El Informe Técnico N° 009-2024-UNAJMA-CC-FI-P, de fecha 02 de abril de 2024; la Carta Múltiple N° 105-2024-UNAJMA-DFI, de fecha 26 de marzo de 2024; el Informe N° 027-2024-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 25 de marzo de 2024; el Formulario Único de Trámite N° 0009648, de fecha 21 de marzo de 2024; el Formulario Único de Trámite N° 0009647, de fecha 21 de marzo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el artículo 12 del capítulo III del Reglamento de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 064-2021-CO-UNAJMA de fecha 05 de marzo del 2021, establece que "La adecuación de planes de estudio y la malla curricular se realizará en concordancia a los planes de estudios vigentes y en desarrollo; respetando su estructura de equivalencias de cursos que sirve para el proceso de convalidación";

Que, el Art. 14 del Reglamento de Convalidaciones de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 0318-2023-CO-UNAJMA, de fecha 04 de julio de 2023, indica que "El proceso de convalidación culmina con la emisión de la resolución por el Coordinador de Facultad y su registro en la Oficina de Registros Académicos"

Que, con Formulario Único de Trámite N° 0009648, de fecha 21 de marzo de 2024, el estudiante **Eduardo Serna Ortega** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, identificado con código de matrícula N° 1009620211, solicita cambio de malla curricular 2019 (AD) a la malla curricular 2021(AE);

Que, con Formulario Único de Trámite N° 0009647 de fecha 21 de marzo de 2024, el estudiante **Eduardo Serna Ortega** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, identificado con código de matrícula N° 1009620211, solicita aprobación resolutive de equivalencia de cursos;

Que, con Informe N° 027-2024-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 25 de marzo de 2024, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite al Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud de cambio de malla curricular del estudiante **Eduardo Serna Ortega**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para su aprobación resolutive, donde indica, "(...) Esta Dirección da opinión favorable a la solicitud de cambio de currícula del 2019 a la currícula 2021 (...)";

Que, mediante Carta Múltiple N° 105-2024-UNAJMA-DFI, de fecha 26 de marzo de 2024, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Comisión de Convalidación de la Facultad de Ingeniería, el expediente para cambio de malla y cuadro de equivalencias de asignaturas del estudiante **Eduardo Serna Ortega**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0141-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 02 de abril de 2024

Que, con Informe Técnico N° 009-2024-UNAJMA-CC-FI-P, de fecha 02 de abril de 2024, que consta de 04 folios, el MSc. Ivan Soria Solís, Presidente de la Comisión de Convalidación de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, el Informe Técnico sobre el cambio de malla curricular, en el que solicita la aprobación mediante acto resolutorio el cambio de malla curricular del Plan Curricular 2019 (AD) a Plan Curricular 2021 (AE) del estudiante **Eduardo Serna Ortega** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al Anexo (Acta de Reconocimiento de Asignaturas);

Que, en atención al Informe Técnico N° 009-2024-UNAJMA-CC-FI-P, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, Proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el cambio de malla curricular del plan curricular 2019 (AD) al plan curricular 2021 (AE) y la convalidación de asignaturas del estudiante **Eduardo Serna Ortega**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al Anexo (Acta de Reconocimiento de Asignaturas).

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Oficina de Registros Académicos y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0141-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 02 de abril de 2024

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS

Siendo las 16:00 horas del día 27 de marzo de 2024. Se reunieron de manera virtual los integrantes de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, Msc. Iván Soria Solís (Presidente) y la Mg. Celia Rocío Yauris Silvera (Miembro) para la evaluación del expediente del estudiante **SERNA ORTEGA EDUARDO**, con código universitario N° **1009620211** de la **Escuela Profesional de Ingeniería agroindustrial**.

Luego de evaluar el expediente se procedió a verificar las asignaturas solicitadas para el reconocimiento de asignaturas equivalentes; **del Plan curricular 2019 (AD) a Plan curricular 2021 (AE)**, según el reglamento general de convalidaciones y adecuación de planes de estudio y malla curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobada con RESOLUCIÓN N°0318-2023-CO-UNAJMA.

FACULTAD DE INGENIERÍA

CUADRO DE CONVALIDACIONES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
 (RESOLUCIÓN N° 088-2022-CO-UNAJMA y RESOLUCIÓN N°0318-2023-CO-UNAJMA)

CUADRO DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES DE LA CURRÍCULA 2019 A LA CURRÍCULA 2021 DE LA EPIA.

ALUMNO: SERNA ORTEGA EDUARDO

CÓDIGO: 1009620211

CURRÍCULA 2019

PRIMER CICLO

N°	Código Curso	Est.	Asignatura	HT	HP	TH	Créd	Nota
1	IAAD11	EG	Matemática Básica	3	2	5	4	11
2	IAAD12	EG	Redacción y Composición	3	2	5	4	13
3	IAAD13	EG	Técnicas de Aprendizaje Universitario	2	2	4	3	16
4	IAAD14	EG	Pensamiento Arguediano	1	2	3	2	17
5	IAAD15	EES	Introducción a la Ingeniería Agroindustrial	3	2	5	4	12
6	IAAD16	EG	Filosofía y Ética	1	2	3	2	16
7	IAAD17	EG	Realidad Regional y Nacional	2	2	4	3	15

CURRÍCULA 2021

N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Créd.	Nota
1	1	IAAE11	Matemática Básica	3	2	5	4	11
2	1	IAAE12	Redacción y Composición	3	2	5	4	13
3	1	IAAE14	Técnicas de Aprendizaje Universitario	2	2	4	3	16
4	1	IAAE15	Pensamiento Arguediano	1	2	3	2	17
5	1	IAAE13	Introducción a la Ingeniería Agroindustrial	3	2	5	4	12
6	1	IAAE16	Filosofía y Ética	2	2	4	3	16
7	1	IAAE17	Realidad Regional y Nacional	2	2	4	3	15



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0141-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 02 de abril de 2024



SEGUNDO CICLO

N°	Código Curso	Est.	Asignatura	HT	HP	TH	Créd	Nota	N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Créd.	Nota
1	IAAD21	EES	Cálculo I	3	2	5	4	11	1	II	IAAE21	Cálculo I	3	2	5	4	11
2	IAAD22	EG	Física	3	2	5	4	12	2	II	IAAE22	Física	3	2	5	4	12
3	IAAD23	EG	Problemas Ambientales Globales	2	2	4	3	12	3	II	IAAE23	Problemas Ambientales Globales	2	2	4	3	12
4	IAAD24	EG	Biología general	3	2	5	4	13	4	II	IAAE26	Biología general	3	2	5	4	13
5	IAAD25	EG	Química General	3	2	5	4	11	5	II	IAAE24	Química General	3	2	5	4	11
6	IAAD26	EG	Economía	2	2	4	3	12	6	II	IAAE25	Economía	2	2	4	3	12

TERCER CICLO

N°	Código Curso	Est.	Asignatura	HT	HP	TH	Créd	Nota
1	IAAD31	EES	Cálculo II	3	2	5	4	11
2	IAAD32	EES	Química Orgánica	3	2	5	4	13
3	IAAD33	EES	Propiedades Físicas de Productos Agroindustriales	3	2	5	4	12
4	IAAD34	EES	Bioquímica Agroindustrial	3	2	5	4	12
5	IAAD35	EES	Materias Primas Agroindustriales	2	2	4	3	12
6	IAAD36	EG	Proyección a la comunidad		3	3	2	11

N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Créd.	Nota
1	III	IAAE31	Cálculo II	3	2	5	4	11
2	III	IAAE35	Química Orgánica	3	2	5	4	13
3	III	IAAE32	Propiedades Físicas de los Alimentos	3	2	5	4	12
4	III	IAAE34	Bioquímica agroindustrial	3	2	5	4	12
5	III	IAAE36	Materias Primas Agroindustriales	2	2	4	3	12
6	IX	IAAE95	Proyección a la comunidad	2	2	4	2	11

CUARTO CICLO

N°	Código Curso	Est.	Asignatura	HT	HP	TH	Créd	Nota
1	IAAD41	EES	Métodos Numéricos para Ingeniería Agroindustrial	3	2	5	4	15
2	IAAD42	EES	Química Analítica	3	2	5	4	11
3	IAAD44	EES	Microbiología	3	2	5	4	14
4	IAAD45	EEP	Fisiología de Postcosecha	3	2	5	4	11
5	IAAD46	EES	Mecánica Agroindustrial	3	2	5	4	11

N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Créd.	Nota
1	IV	IAAE41	Métodos Numéricos para Ingeniería Agroindustrial	3	2	5	4	15
2	IV	IAAE45	Química Analítica Instrumental	3	2	5	4	11
3	IV	IAAE44	Microbiología	3	2	5	4	14
4	V	IAAE55	Fisiología de Postcosecha	3	2	5	4	11
5	III	IAAE33	Mecánica Agroindustrial	3	2	5	4	11

IAAD43 no tiene equivalente en el plan 2021 (AE)



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0141-2024-D-FI-UNA-JMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 02 de abril de 2024

QUINTO CICLO

N°	Código Curso	Est.	Asignatura	HT	HP	TH	Créd	Nota
1	IAAD51	EES	Balance de Materia y Energía	3	2	5	4	11
2	IAAD52	EEP	Análisis de Productos Agroindustriales	3	2	5	4	11
3	IAAD53	EEP	Microbiología Agroindustrial	2	2	4	3	12
5	IAAD55	EES	Circuitos y Máquinas Eléctricas	3	2	5	4	13
6	IAAD56	EES	Estadística para Ingenieros	2	2	4	3	11

N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Créd.	Nota
1	V	IAAE51	Balance de Materia y Energía	3	2	5	4	11
2	V	IAAE52	Análisis de Productos Agroindustriales	3	2	5	4	11
3	V	IAAE54	Microbiología Agroindustrial	2	2	4	3	12
5	IV	IAAE43	Circuitos y Máquinas Eléctricas	3	2	5	4	13
6	IV	IAAE46	Estadística para Ingenieros	2	2	4	3	11